



INFORME DE EVALUACIÓN N° 56/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - PLURIANUAL
ID: 467.589

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de julio del año 2025, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 2840/2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 11/2025, "Adquisición de Cubiertas" - Plurianual - ID N° 467.589**, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54** de la **Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del este Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5°**, de la citada **Resolución N° 2840/2025**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abg. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante del Departamento de Contabilidad; Lic. **Hada Natalia Torres León**. – Jefa.
- Representante del Departamento de Secretaria de la DGAF; Lic. **Marcelo Nicolás Martínez**– Jefe.
- Representante del Departamento de Transporte; Sr. **Walter Dennis Harder Valdez**. – Jefe.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 13 de junio del 2025, según Nota PR/GC/2025/2910.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 17 de julio de 2025, a las 11:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes oferentes:

- **F.S.D.J. Sociedad Anónima** – RUC N° 80089529-0
- **"Torque" Sociedad Anónima** – RUC N° 80054009-3
- **Cesar Mostafa Ocampos** – RUC N° 644744-9

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas en guaraníes, y quedando detalladas de la siguiente manera:

Empresas	Monto Total de la Oferta
F.S.D.J. Sociedad Anónima	Gs. 37.862.314
"Torque" Sociedad Anónima	Gs. 41.656.000
Cesar Mostafa Ocampos	Gs. 37.553.000

En el presente Acto de Apertura de Sobre Oferta, se realizó una observación, por lo que este comité realiza el estudio correspondiente para la sustanciación de las mismas, quedando detalladas a continuación:

"Se deja constancia que se recurre a la redacción del Acta de Apertura por medios convencionales debido a que el proveedor Torque S.A. no presenta junto a su oferta el documento de Perfil del Proveedor en el SICP lo que imposibilita el uso del módulo para el Acta electrónica."



INFORME DE EVALUACIÓN N° 56/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - PLURIANUAL
ID: 467.589

Ante este punto, cabe mencionar lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022, en su **Artículo 22.- Del Registro de Proveedores del Estado**, que expresa "Créase el Registro de Proveedores del Estado en el cual se inscribirán todas las personas físicas, jurídicas y consorcios constituidos o con acuerdo de intención, para participar en los procedimientos de contratación regidos por la presente Ley.

Toda persona física, jurídica, y consorcio constituido o con acuerdo de intención, que pretenda presentar ofertas en el marco de la presente Ley, deberán inscribirse al registro, salvo en los procedimientos excluidos conforme a la reglamentación correspondiente.

Este registro será público, sin perjuicio de la confidencialidad de los documentos y datos previstos como tales en las leyes. Los requisitos de inscripción, datos, documentos y otros requerimientos serán establecidos en el reglamento de la presente Ley".

Por otra parte, la **Resolución DNCP N° 2939/2024**, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en su **Artículo 8**. Solicitud de inscripción en el Registro, establece que "Se entenderá como inscripto aquel oferente que cuente con usuario administrador activo en el Registro. Será responsabilidad exclusiva del solicitante gestionar, en tiempo y forma, la activación de su respectivo usuario a los efectos de participar en procedimientos de contratación. La convocante, a través de sus respectivos órganos de evaluación, accederá al SICP y verificará si quienes presentan ofertas en los procedimientos de contratación pública se hallan inscriptos en el Registro, a fin de determinar el cumplimiento del requisito establecido en el Artículo 22 de la Ley".

Antes las normativas expuestas en los párrafos anteriores, este Comité Evaluador realizó el análisis correspondiente, visualizando y/o verificando, que la firma oferente TORQUE S.A., no se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores, por lo que se colige que la falta de inscripción en el Registro correspondiente, impide a la misma la participación en cualquier proceso de contratación, por lo que se RECOMIENDA su DESCALIFICACION en el presente proceso licitatorio.

Cabe destacar que el llamado para la "Adquisición de Cubiertas", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encuentra instruido en el Criterio de Evaluación, basado por precios, según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado por esta Convocante.

Por lo tanto, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de Precios Ofertados", el cual expresa que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación, procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por el oferente para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos, quedando detallado de la siguiente manera:

A la empresa **F.S.D.J. Sociedad Anónima** por Nota AT-DGAF N° 92/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio del Ítem N° 16, que se encuentra por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2024 para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado.
- Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.



INFORME DE EVALUACIÓN N° 56/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - PLURIANUAL
ID: 467.589

- Declaración Jurada manifestando que el proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a cargo y cuenta las sustituciones y/o reposiciones que correspondan.
- Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos).
- El precio de la oferta deberá incluir los servicios de instalación, cambio de cubiertas, alineación, balanceo de las 4 (cuatro) ruedas por vehículo y válvulas, para el efecto el oferente deberá especificar el o los locales de atención de la empresa, donde se puedan realizar los servicios los cuales deberá estar en un radio máximo de 10 Km. de distancia de las Oficinas de la Presidencia de la República, sito en El Paraguayo Independiente entre Juan E. O'Leary y Ayolas.
- Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos necesarios en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso, que debe incluir como mínimo con lo siguiente:
- Herramientas Requeridas (Requisitos mínimos):
- 1 (una) fosa para los Servicios de Alineación
- 2 (dos) elevadores hidráulicos/eléctricos de 4,5 Toneladas
- 1 (una) desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos
- 1 (una) desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias
- 1 (una) balanceadora computarizada
- 1 (un) vehículo de auxilio
- 2 (dos) pistolas neumáticas desmontaje/montaje de neumáticos.
- Declaración Jurada en la cual manifiesta que el precio de oferta incluye el costo de la cubierta, montaje, y el Servicio de Alineación y Balanceo de las 4 (cuatro) ruedas por vehículo.
- El oferente deberá presentar mediante una Declaración Jurada a nombre de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizará el buen funcionamiento de los productos entregados por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento de Transporte de la Institución o una garantía escrita de fabricación por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.

La citada empresa remite la totalidad de los documentos solicitados por la convocante antes mencionados, para el análisis correspondiente.

A la firma **César Mostafa Ocampos** por Nota AT-DGAF N° 93/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado.
- Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.
- Declaración Jurada manifestando que el proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a cargo y cuenta las sustituciones y/o reposiciones que correspondan.
- Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos).
- El precio de la oferta deberá incluir los servicios de instalación, cambio de cubiertas, alineación, balanceo de las 4 (cuatro) ruedas por vehículo y válvulas, para el efecto el oferente deberá especificar el o los locales de atención de la empresa, donde se puedan realizar los servicios los cuales deberá estar en un radio máximo de 10 Km. de distancia de las Oficinas de la Presidencia de la República, sito en El Paraguayo Independiente entre Juan E. O'Leary y Ayolas.
- Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos necesarios en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso, que debe incluir como mínimo con lo siguiente:
- Herramientas Requeridas (Requisitos mínimos):
- 1 (una) fosa para los Servicios de Alineación
- 2 (dos) elevadores hidráulicos/eléctricos de 4,5 Toneladas
- 1 (una) desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos
- 1 (una) desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias
- 1 (una) balanceadora computarizada
- 1 (un) vehículo de auxilio



INFORME DE EVALUACIÓN N° 56/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - PLURIANUAL
ID: 467.589

- 2 (dos) pistolas neumáticas desmontaje/montaje de neumáticos.
- Declaración Jurada en la cual manifiesta que el precio de oferta incluye el costo de la cubierta, montaje, y el Servicio de Alineación y Balanceo de las 4 (cuatro) ruedas por vehículo.
- El oferente deberá presentar mediante una Declaración Jurada a nombre de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizará el buen funcionamiento de los productos entregados por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento de Transporte de la Institución o una garantía escrita de fabricación por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.

La citada firma remite la totalidad de los documentos solicitados por la convocante antes mencionados, para el análisis correspondiente.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas remitidas por la empresa **F.S.D.J. Sociedad Anónima** y la firma **César Mostafa Ocampos**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos sustanciales y formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	F.S.D.J. Sociedad Anónima	César Mostafa Ocampos
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple	Cumple

Documentos Legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	F.S.D.J. Sociedad Anónima	César Mostafa Ocampos
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	F.S.D.J. Sociedad Anónima	César Mostafa Ocampos
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica

Capacidad Financiera		
Documentos	F.S.D.J. Sociedad Anónima	César Mostafa Ocampos
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas	Cumple	Cumple
Formulario 120 de los últimos 36 meses, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
Formulario 501 de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica
Formulario 515 de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyentes del IRP RSP.	No Aplica	No Aplica



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 56/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 11/2025
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - PLURIANUAL
ID: 467.589

Experiencia Requerida		
Documentos	F.S.D.J. Sociedad Anónima	Cesar Mostafa Ocampos
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple
Constancia del RUC.	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica		
Documentos	F.S.D.J. Sociedad Anónima	Cesar Mostafa Ocampos
Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada manifestando que el proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a cargo y cuenta las sustituciones y/o reposiciones que correspondan.	Cumple	Cumple
Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos).	Cumple	Cumple
El precio de la oferta deberá incluir los servicios de instalación, cambio de cubiertas, alineación, balanceo de las 4 (cuatro) ruedas por vehículo y válvulas, para el efecto el oferente deberá especificar el o los locales de atención de la empresa, donde se puedan realizar los servicios las cuales deberá estar en un radio máximo de 10 Km. de distancia de las Oficinas de la Presidencia de la República, sito en El Paraguay Independiente entre Juan E. O'Leary y Ayolas.	No Cumple	No Cumple
Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos necesarios en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso, que debe incluir como mínimo con lo siguiente: Herramientas Requeridas (Requisitos mínimos): 1 (una) fosa para los Servicios de Alineación 2 (dos) elevadores hidráulicos/eléctricos de 4,5 Toneladas 1 (una) desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos 1 (una) desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias 1 (una) balanceadora computarizada 1 (un) vehículo de auxilio 2 (dos) pistolas neumáticas desmontaje/montaje de neumáticos.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la cual manifiesta que el precio de oferta incluye el costo de la cubierta, montaje, y el Servicio de Alineación y Balanceo de las 4 (cuatro) ruedas por vehículo.	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar mediante una Declaración Jurada a nombre de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizará el buen funcionamiento de los productos entregados por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento de Transporte de la Institución o una garantía escrita de fabricación por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.	Cumple	Cumple

Teniendo en cuenta las documentaciones solicitadas por esta convocante, y ante su análisis y las verificaciones correspondiente realizadas en el marco de la evaluación, este Comité expresa cuanto sigue:

La empresa **F.S.D.J. Sociedad Anónima**, presenta en su oferta su establecimiento para la realización de los servicios correspondientes, objeto de este llamado, en el local ubicado en las calles Saturio Ríos c/de la Burrerita, de la ciudad de Lambaré, el cual **NO CUMPLE** con la distancia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, dispuesta por esta Convocante, para el presente llamado, siendo que la misma se posiciona a once kilómetros (11 km) de las oficinas del Palacio de Gobierno.

Cabe destacar que la citada empresa, declara en su Formulario de Ofertas, otra dirección correspondiente al local ubicado en las calles Gral. Francisco Morazán e/Paso Pucú de la ciudad de Asunción, en la cual se verificó para los efectos correspondientes que la misma no posee en sus instalaciones las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la cual expresa textualmente que "El precio de la oferta deberá incluir los servicios de instalación, cambio de cubiertas, alineación, balanceo de las 4 (cuatro) ruedas por vehículo y válvulas, para el efecto el oferente deberá especificar el o los locales de atención de la empresa, donde se puedan realizar los servicios las cuales deberá estar en un radio máximo de 10 Km. de distancia de las Oficinas de la Presidencia de la República, sito en El Paraguay Independiente entre Juan E. O'Leary y Ayolas." (Subrayado y negrita nuestra).



INFORME DE EVALUACIÓN N° 56/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - PLURIANUAL
ID: 467.589

Ante lo expuesto anteriormente, este Comité Evaluador colige que el local donde se realicen los servicios correspondientes, objeto del llamado, debe estar a diez kilómetros (10 Km) de las oficinas establecidas por esta Convocante, por lo que la empresa **F.S.D.J. Sociedad Anónima**, NO CUMPLE con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y RECOMIENDA la DESCALIFICACIÓN para el presente proceso licitatorio.

La firma **César Mostafa Ocampos**, presenta en su oferta su establecimiento para la realización de los servicios correspondientes, objeto de este llamado, en el local de la empresa Ferrari Autocentro S.A., ubicado en las calles Avda. Eusebio Ayala N° 4196, y Avda. de la Victoria, km 5 de la ciudad de Asunción, remitiendo a esta convocante la carta de autorización de distribución, en la cual expresa la alianza comercial entre ambas empresas en caso de ser adjudica en este proceso.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es preciso señalar las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la cual expresa textualmente que "El precio de la oferta deberá incluir los servicios de instalación, cambio de cubiertas, alineación, balanceo de las 4 (cuatro) ruedas por vehículo y válvulas, para el efecto el oferente deberá especificar el o los locales de atención de la empresa, donde se puedan realizar los servicios las cuales deberá estar en un radio máximo de 10 Km. de distancia de las Oficinas de la Presidencia de la República, sito en El Paraguayo Independiente entre Juan E. O'Leary y Ayolas". (Subrayado y negrita nuestra).

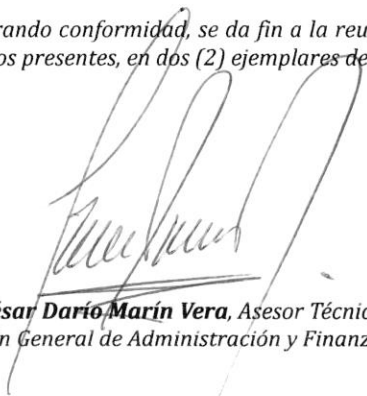
Ante lo expuesto anteriormente, este Comité Evaluador colige que el o los locales de atención de la empresa, donde se realicen los servicios, objeto del presente llamado deberá indefectiblemente ser de la empresa oferente, el cual se refiere expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y no una alianza comercial, como lo refiere la firma **César Mostafa Ocampos**, por lo que la misma NO CUMPLE las exigencias establecidas, y se RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN para el presente proceso licitatorio.

Por lo tanto, este Comité Evaluador llega a la conclusión que **ninguno de los oferentes cumplen** con las normativas legales que hacen a la materia, así como también con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo que al amparo de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su **Artículo 56**, entre otras cosas **Inciso b)** ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.

Por lo tanto, de conformidad a los hechos expuestos por este Comité, y a la normativa transcrita en el párrafo que antecede, SE RECOMIENDA mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, DECLARAR DESIERTO el presente llamado por Menor Cuantía Nacional N° 11/2025, "Adquisición de Cubiertas" - Plurianual, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

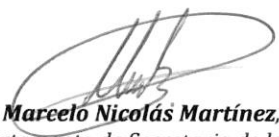
Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité, en fecha 24 de julio del corriente año, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas


Lic. **Hada Natalia Torres León**, Jefa
Departamento de Contabilidad


Sr. **Walter Dennis Harder Valdez**, Jefe
Departamento de Transporte


Lic. **Marcelo Nicolás Martínez**, Jefe
Departamento de Secretaría de la DGAF